



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 07/21 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, en primera convocatoria, y con las debidas medidas de distanciamiento social entre los asistentes, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el del Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	SÍ	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	SÍ	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	SÍ	PSOE
EVA LÓPEZ MOTELLÓN	NO	PSOE
ANTONIO EUGENIO SORIANO VERA	SÍ	PSOE
LORENA JIMÉNEZ TORNAMIRA	SÍ	PSOE
FELICIA LÓPEZ CARBONELL	SÍ	PP
MARÍA MERCEDES LÓPEZ ROBLES	SÍ	PP
ROCÍO MARTÍNEZ BORREGUERO	SÍ	PP
MIGUEL ÁNGEL ATENZA PÉREZ	SÍ	PP
ANDRES GARCIA SORIANO	SI	PP
SECRETARIO		
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SÍ	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 06/21.
Punto 2º	RELACION DECRETOS Y ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Punto 3º	MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
Punto 4º	RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sesión nº 07/21

Pág. 1/12

Acta 29/12/21

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

1.- ACTA SESION ANTERIOR N° 06/21.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, n° 06/21, celebrada por este órgano el día 29.09.21, y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- RELACION DECRETOS Y ACUERDOS JUNTA GOBIERNO LOCAL.

2.1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 23.09.21, hasta la fecha de cierre de la misma, 20.12.21.

FECHA	N° REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
23/09/2021	2021-146	OFICINA TÉCNICA	1210/2021	DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
24/09/2021	2021-147	ALCALDÍA-SECRETARÍA	20-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
28/09/2021	2021-148	OFICINA TÉCNICA	1221/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
28/09/2021	2021-149	OFICINA TÉCNICA	1223/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
28/09/2021	2021-150	SUBVENCIONES	873/2021	RESOLUCION CONCESION SUBVENCION AULA MENTOR.
29/09/2021	2021-151	SECRETARÍA	1237/2021	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04/21, POR GENERACION DE CREDITOS, POR IMPORTE DE 11.070'80€.
29/09/2021	2021-152	OFICINA TÉCNICA	1238/2021	SOLICITUD ALTA SERVICIOS.
29/09/2021	2021-153	OFICINA TÉCNICA	1240/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
29/09/2021	2021-154	SECRETARÍA	1245/2021	CONCURSO DE DIBUJO ESCOLAR. 1 DE OCTUBRE DIA DE LAS PERSONAS MAYORES.
29/09/2021	2021-155	SECRETARÍA	41/2019	EXPEDIENTE DE PERSONAL SANDRA ROJO BAQUERO.
29/09/2021	2021-156	SECRETARÍA	156/2019	EXPEDIENTE DE PERSONAL ROSA MARIA PALACIOS JIMENEZ.
30/09/2021	2021-157	OFICINA TÉCNICA	1222/2021	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA.

Sesión n° 07/21

Pág. 2/12

Acta 29/12/21



F01471ct7909115bd1076602030a36w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



F01471c7939115bd1076602030a36w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
01/10/2021	2021-158	OFICINA TÉCNICA	1273/2021	SOLICITUD ALTA DE AGUA.
05/10/2021	2021-159	SECRETARÍA	1315/2021	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 05/21 POR GENERACIÓN DE CREDITOS EN IMPORTE DE 15.000 EUROS.
06/10/2021	2021-160	SUBVENCIONES	1277/2021	SUBVENCION FAROLAS MUNICIPIOS INFERIOR 20.000 HAB. 2021.
11/10/2021	2021-161	ALCALDÍA-SECRETARÍA	21-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
13/10/2021	2021-162	SECRETARÍA	1377/2021	SOLICITUD COMISION DE SERVICIO CABO DEL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA JUAN ANTONIO LOZANO, CON FECHA DE INICIO 18 DE OCTUBRE.
13/10/2021	2021-163	OFICINA TÉCNICA	1372/2021	MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS SEGÚN PROYECTO.
14/10/2021	2021-164	P.M.H.	1182/2021	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO POR MINUSVALÍA.
14/10/2021	2021-165	P.M.H.	1383/2021	SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
18/10/2021	2021-166	OFICINA TÉCNICA	1395/2021	ORDEN DE EJECUCION PARA LIMPIEZA DE SOLAR
18/10/2021	2021-167	OFICINA TÉCNICA	1380/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
18/10/2021	2021-168	OFICINA TÉCNICA	1381/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
18/10/2021	2021-169	OFICINA TÉCNICA	1382/2021	SOLICITUD ALTA DE AGUA.
19/10/2021	2021-170	SUBVENCIONES	1397/2021	SUBVENCION EMPLEO PUBLICO LOCAL 2021 2ª CONVOCATORIA PINTOR.
25/10/2021	2021-171	OFICINA TÉCNICA	1420/2021	SOLICITUD PARA REPARACIÓN DE COLECTORES.
26/10/2021	2021-172	OFICINA TÉCNICA	1419/2021	SOLICITUD DE COMUNICACIÓN DE OBRA MENOR.
27/10/2021	2021-173	OFICINA TÉCNICA	1427/2021	SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR.
27/10/2021	2021-174	ALCALDÍA-SECRETARÍA	22-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
04/11/2021	2021-175	P.M.H.	1468/2021	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
05/11/2021	2021-176	OFICINA TÉCNICA	1467/2021	SOLICITUD DE CÉDULA DE HABITABILIDAD - ALTA DE AGUA.
05/11/2021	2021-177	SECRETARÍA	1481/2021	APROBACION DE BASES CONCURSO DE DIBUJO ESCOLAR DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.
09/11/2021	2021-178	OFICINA TÉCNICA	1507/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
09/11/2021	2021-179	OFICINA TÉCNICA	1505/2021	COMUNICACIÓN DE OBRA DE MENOR.
11/11/2021	2021-180	TRAMITACIÓN Y SANCIONES	1455/2021	DECLARACION DE RUINA INMINENTE DEL INMUEBLE SITO EN LA C/ CUNA, Nº 1.
11/11/2021	2021-181	SECRETARÍA	1541/2021	MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 06/21 POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS EN EL IMPORTE DE 95.076'17 EUROS.
15/11/2021	2021-182	ALCALDÍA-SECRETARÍA	23-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
16/11/2021	2021-183	SECRETARÍA	823/2021	NOMBRANDO FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA.
23/11/2021	2021-184	OFICINA TÉCNICA	1549/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
23/11/2021	2021-185	SUBVENCIONES	1550/2021	SUBVENCION PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS 2021-22.
23/11/2021	2021-186	TRAMITACIÓN Y SANCIONES	671/2020	RESOLUCION EXPEDIENTE INFRACCION URBANISTICA. JOSE FRANCISCO LOPEZ PALAZON.
29/11/2021	2021-187	ALCALDÍA-SECRETARÍA	24-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
01/12/2021	2021-188	OFICINA TÉCNICA	1620/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
01/12/2021	2021-189	OFICINA TÉCNICA	1622/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
01/12/2021	2021-190	OFICINA TÉCNICA	1622/2021	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
02/12/2021	2021-191	OFICINA TÉCNICA	1618/2021	SOLICITUD ALTA DE AGUA.
13/12/2021	2021-192	ALCALDÍA-SECRETARÍA	25-2021	DECRETO DE CONVOCATORIA.
15/12/2021	2021-193	RRHH	227/2021	LIQUIDACION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL NOVIEMBRE 2021.
17/12/2021	2021-194	P.M.H.	1713/2021	SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
17/12/2021	2021-195	SECRETARÍA	1712/2021	APROBACION OPERACION DE RENTING PARA SERVICIO FOTOCOPIADORAS-IMPRESORAS.
20/12/2021	2021-196	OFICINA TÉCNICA	1703/2021	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.
20/12/2021	2021-197	P.M.H.	1726/2021	SOLICITUD TARJETA ESTACIONAMIENTO DISCAPACIDAD (POR PERDIDA).

Desde el Grupo Popular, al no haber podido abrir el correspondiente fichero de la convocatoria, se le indicó al Sr. Secretario que se la remitiera, comprometiéndose éste a enviársela con posterioridad. (Nota = Lo escrito en cursiva corresponde a la redacción aprobada en la siguiente sesión plenaria).

Sesión nº 07/21

Pág. 4/12

Acta 29/12/21

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

2.2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Ayuntamiento Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 15-21, de 21.09.21.
2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 16-21, de 13.10.21.
3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 17-21, de 28.10.21.
4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 18-21, de 16.11.21.
5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 19-21, de 30.11.21.

3.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta la Presidencia si los Grupos políticos tienen alguna cuestión para presentar a este punto del Orden del Día; en respuesta a dicho ofrecimiento, por parte de su Portavoz, el Grupo Popular, presenta la siguiente moción, que es leída por el Sr. Secretario:

3.1. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR.

"FELICIA LOPEZ CARBONELL, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, presenta ante el Pleno ordinario de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN para APOYAR LAS ALEGACIONES A LOS PLANES HIDROLÓGICOS DEL TAJO, SEGURA Y JÚCAR

Disponer de una política de agua seria y solvente es clave para satisfacer las demandas y favorecer el desarrollo socioeconómico en todo el territorio nacional, sobre todo en el actual contexto de adaptación al cambio climático, y para respetar los condicionantes medioambientales en cuanto al buen estado de las masas de agua, en línea con la Directiva Marco del Agua.

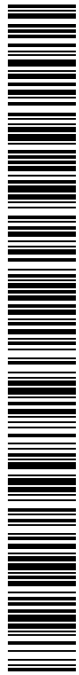
España necesita una auténtica política de Estado en materia de agua que sea integradora, consensuada, solidaria y esté al margen de rivalidades políticas, con garantía de continuidad a largo plazo.

Las declaraciones de la Vicepresidenta y Ministra para la Transición Ecológica, cuestionando los aportes de agua procedentes de los trasvases, al considerar que son un recurso

Sesión nº 07/21

Pág. 5/12

Acta 29/12/21



F01471c7909115bd1076602030a36w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

extraordinario, incluso calificando de "barbaridad" el caudal del Trasvase Tajo-Segura, ponen en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias. Unas declaraciones con el agravante de que obvia la existencia de cuencas deficitarias en nuestro país, lo que supone no reconocer la necesidad de agua que tiene la Región de Murcia.

Una Vicepresidenta del Gobierno de España, que dice que el Trasvase Tajo-Segura debe ser algo excepcional y no ordinario, que no reconoce la falta de agua de la cuenca del Segura, que dice que no es deficitaria y que además llama "mito" al déficit hídrico, lo único que consigue es generar una gran incertidumbre, temor e inquietud en las regiones del Levante español y en sus hogares, y muy especialmente entre el sector agroalimentario, que necesita el agua para subsistir y para seguir siendo un motor de desarrollo, crecimiento y empleo.

Tanto el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, como el Gobierno de la Región de Murcia han presentado una serie de alegaciones ante el Ministerio de Transición Ecológica sobre los nuevos Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Tajo, Segura y Júcar. Para ello conformó un grupo multidisciplinar de expertos independientes, que durante meses han analizado los correspondientes Planes Hidrológicos y han elaborado un documento de alegaciones complejo y constructivo, con el objetivo de aportar soluciones reales a la problemática hídrica de nuestra Región.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo es inaceptable, además de una seria amenaza contra el Trasvase Tajo-Segura. El incremento de los caudales ecológicos propuesto es sesgado, caprichoso y ni responde a ningún criterio técnico, ni está justificado, y conllevará un recorte de al menos 100 hm³/año en el Acueducto Tajo-Segura con cargo al regadío, sea cual sea la situación hidrológica, todos los años hidrológicos de forma permanente.

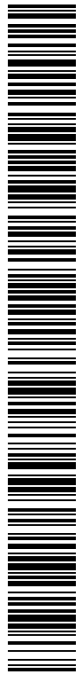
De hecho, el Documento de síntesis de los estudios de caudales ecológicos mínimos en el río Tajo elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid (2020) recoge que: "No existen motivos para modificar el valor de caudal mínimo de 6 m³/s que se aplica actualmente en el tramo Bolarque-Aranjuez por disposición legal. Las carencias metodológicas actuales impiden fijar objetivamente y con precisión razonable un valor concreto para el caudal ecológico mínimo, puesto que los distintos métodos producen resultados muy dispares. La cifra de 6 m³/s es muy superior a los valores obtenidos con los métodos de simulación de hábitat, que son los establecidos por la Instrucción de Planificación Hidrológica para las masas de agua muy alteradas hidrológicamente". Esta cifra se encuentra también muy próxima a la horquilla inferior de los métodos hidrológicos (7 m³/s), cuyo valor está previsto que se reduzca como consecuencia del cambio climático. Esta horquilla inferior es la más razonable, ya que presenta una probabilidad teórica de incumplimiento por la serie natural del 5%, que es compatible con el carácter excepcional de esta circunstancia.

En consecuencia, cabe concluir razonablemente que los caudales circulantes en la actualidad en cabecera no están suponiendo una causa de deterioro del estado que exija su modificación, al menos en este ciclo de planificación hidrológica y con la información de que hoy se dispone. Además, las demandas de cabecera del Tajo son estables y no han tenido cambios importantes, y los recursos experimentaron hace años una reducción que parece consolidarse. motivo por el que no es esperable que las futuras demandas del Tajo, de abastecimientos y riego, puedan ni tengan por qué afectar en modo alguno a las transferencias desde la cuenca del Tajo.

Sesión nº 07/21

Pág. 6/12

Acta 29/12/21



F01471c7909115bd1076602030a36w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Asimismo, este Plan del Tajo no incorpora las demandas del Trasvase, omitiendo así una de las funciones más relevantes de la planificación hidrológica, que es encontrar el equilibrio entre la satisfacción de demandas y la protección ambiental, tal y como recoge el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Ya se ha realizado un primer análisis de impactos paisajísticos del cambio de caudales, concluyéndose que su efecto es prácticamente inapreciable, no apreciando tampoco mejora alguna en la biodiversidad del Tajo.

Según el estudio titulado "Valoración jurídica y patrimonial de las medidas relativas al caudal ecológico y explotación de embalses del trasvase Tajo-Segura en el tercer ciclo de planificación hidrológica", realizado por el Instituto del Agua y de las Ciencias Ambientales de la Universidad de Alicante, en el caso de que se aprobaran los caudales ecológicos recogidos en el Borrador del PHT 2022-2027 se produciría una pérdida patrimonial en la cuenca del Segura de 5.629,46 millones de euros.

En cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura se refiere, el gobierno de la Región de Murcia ha presentado unas alegaciones encaminadas a exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, que acometa todas las actuaciones de su competencia, destinadas a la recuperación del Mar Menor. Hay que poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar en el plan hidrológico las medidas del reciente Marco de Actuaciones Prioritarias del Ministerio, así como las observaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dicho Marco, valorando su coherencia con los otros planes existentes, evitando duplicaciones y superposición de competencias. En la situación actual ese problema no está adecuadamente resuelto.

En todo caso, el Plan propuesto para el Segura no es un Plan suficientemente consistente, viable ni realista, que asegure la resolución de problemas básicos de la cuenca como el del déficit hídrico a medio y largo plazo, o la sobreexplotación y degradación de los acuíferos, con horizontes previstos que no se cumplirán, motivo este último por el que desde el Ejecutivo Autonómico se pide que se lleven a cabo medidas concretas y precisas para resolver el problema de los acuíferos sobre explotados.

Finalmente, y en cuanto al Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar, el gobierno de la Región de Murcia manifiesta que es necesario un impulso del Trasvase Júcar-Vinalopó que resolvería el mencionado problema de sobre explotación de acuíferos, así como el déficit hídrico de la Comarca del Altiplano. Del mismo modo, es importante reseñar la importancia que para la Región de Murcia tiene la correcta y positiva integración de los aprovechamientos de aguas subterráneas situados en acuíferos compartidos por ambas demarcaciones, asunto que también se ha puesto de manifiesto en las alegaciones presentadas por el Gobierno Regional.

El Ejecutivo de la Región de Murcia ha reaccionado con estas alegaciones a los mencionados Planes Hidrológicos, de manera positiva y constructiva, no solo poniendo de manifiesto problemas, sino también, aportando alternativas y soluciones.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:*

Que el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en Pleno acuerda apoyar las alegaciones presentadas por el Gobierno de la Región de Murcia y el Sindicato Central



F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre los Planes Hidrológicos de las Cuencas del Tajo, Segura y Júcar.

En Villanueva del Río Segura, a 29 de diciembre de 2021

Felicia López Carbonell

Portavoz/Concejal/la del Grupo Municipal Popular"

Tras lo cual, termina su intervención el Sr. Secretario, diciendo que, como todos saben, para que una moción extraordinaria, es decir, no incluida en el Orden del Día, pueda ser debatida y votada, previamente, ha de ser declarada urgente y admitida a trámite con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por ello, a continuación, se procede a votar su declaración de urgencia, que no lo gra ser aprobada, al producirse cinco votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención de los diez miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación; motivo por el cual, la Presidencia anuncia que dicha moción será incluida en el Orden del Día de la siguiente sesión ordinaria de este Ayuntamiento-Pleno.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que, como no se han cursado pregunta por escrito con vistas a sus respuesta durante la presente sesión, las que se formulen hoy, serán contestadas durante la siguiente sesión ordinaria, si es que, por cuestiones técnicas o por su complejidad, no es posible hacerlo hoy; por ello, pregunta al resto de ediles si quieren intervenir al respecto.

➡ Dicho lo cual, aceptando el ofrecimiento de uso de palabra, por parte de **D^a. FELICIA LÓPEZ CARBONELL**, se interviene para interesarse por las cuestiones que, a continuación, se indican:

1.- En primer lugar, se solicita información sobre el punto del Orden del Día de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 30.11.21, relativo a la adición de las funciones de Tesorería y Recaudación al puesto de Secretaría-Intervención y, en concreto, los motivos que la justifican.

Le responde el Sr. Secretario diciendo que, tras la entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de tesorería han de ser asumidas por funcionarios habilitados nacionales, no sólo en los Ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes, sino también en todos, los restantes municipios de población inferior a dicha cifra, a diferencia de antes, que eran asumidas por funcionarios municipales propios e, incluso mucho antes, por los concejales, normalmente los del Area de Hacienda. Desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, la Tesorería en los Ayuntamientos con Secretaría de Clase Tercera, como es la nuestra,

Sesión nº 07/21

Pág. 8/12

Acta 29/12/21



F01471c7909115bd1076602030a36w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ha de ser asumida, como se ha indicado, por funcionarios habilitados, bien mediante agrupación de Tesorerías de varios Ayuntamientos, bien mediante acumulación, bien por los del correspondiente servicio de la Diputación o la respectiva Comunidad Autónoma; en último caso, de no ser posible cubrir el puesto de tal forma, corresponderá asumir sus funciones al funcionario titular de la Secretaría-Intervención.

Al hilo de dicha explicación, la citada Portavoz también se interesa por otras cuestiones, que igualmente son respondidas por el Secretario, tales como la cuantificación de la compensación económica por el desempeño de dichas tareas y cómo y por quién se venían desempeñando estas hasta la fecha.

Aunque en el acta se alude de forma genérica, no constan, ni las preguntas que la Portavoz Popular, D^a. Felicia López formuló en relación con el importe de la gratificación económica, el criterio seguido para su asignación, quién se ocupaba antes de la Tesorería y cuánto percibía por ello, así como tampoco constan las respectivas respuestas que el Sr. Secretario dio a cada una de ellas. (Nota = Lo escrito en cursiva corresponde a la redacción aprobada en la siguiente sesión plenaria).

2.- También en la sesión de 30.11.21 de la Junta de Gobierno Local, se trató el asunto de la petición de cesión del Salón de Actos del Centro Cultural Paco Rabal, por parte de la Comunidad de Regantes la Esperanza, para celebrar su Junta General Ordinaria el próximo día 06.02.22; al respecto, pregunta D^a. Felicia López acerca de los motivos por los que se les denegó dicha petición de uso de citado Salón.

Le responde la Alcaldía diciendo que se les autorizó la cesión de uso, pero no del Salón de Actos, sino del Aula Formativa del Centro Social del Barrio del Carmen, ya que aquel no dispone de las mesas y sillas en el escenario que se solicitaban, ya que, como las sesiones plenarias ya no se celebran allí, se llevaron a la biblioteca; mobiliario con el que sí cuenta el Aula Formativa.

3.- Por otro lado, la Portavoz del Grupo Popular les recuerda a los miembros del Equipo de Gobierno, que está pendiente de contestar la solicitud de información relativa a cuánto les costó a los vecinos de Villanueva el cartel que aquellos colocaron en la fachada del Ayuntamiento, a cuya respuesta el Sr. Alcalde se comprometió durante la última sesión plenaria ordinaria, una vez que se enterara del importe de la factura.

Aparece la respuesta, pero no la pregunta que ella misma formuló en la sesión anterior, a que se refiere la contestación, que, literalmente obtenida del acta de la sesión de 29.09.21, fue: ¿Cuánto le ha costado a los vecinos de Villanueva el cartel que ustedes han colgado en la fachada del Ayuntamiento? Si han gastado ustedes dinero público de todos los vecinos del pueblo de Villanueva, sin consultar a nadie, ¿por qué no gastan ese dinero poniendo otra en defensa de todos los ciudadanos de Villanueva por la brutal la subida del precio de la luz o en defensa del Tránsito Tajo-Segura, por ejemplo? Nota = Lo escrito en cursiva corresponde a la redacción aprobada en la siguiente sesión plenaria).

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que la empresa de publicidad Hurtaplas, S.L. la cedió gratuitamente al Ayuntamiento; como la indicada Portavoz le vuelve a preguntar por



F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

qué entonces dijo que consultaría la factura, vuelve a responder el Sr. Alcalde, indicando que, como en aquel momento desconocía los pormenores del asunto, tras la pasada sesión plenaria recabó la información solicitada, que es la que sigue: Sin haber realizado encargo alguno, por mensajería, se recibió dicha pancarta, que se colocó en la fachada del Ayuntamiento con el lema SOS Mar Menor; como en la Intervención Municipal no se había recibido factura alguna, tras la oportuna llamada, por vía telefónica, desde la imprenta, se nos informó que la confección y envío de dicho cartel era una gentileza que ellos tenían con varios Ayuntamientos del entorno, en solidaridad con la defensa del Mar Menor.

4.- En esta línea de requerir información económica, en este caso, sobre actos festivos, D^a. Felicia López Carbonell, pregunta acerca de las empresas encargadas de la iluminación de Navidad y demás arreglos florales de la plaza.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que la respuesta a esta pregunta la dará más tarde la Sr. Concejala de Hacienda, ya que está incluida en la información que ha de facilitar, en cumplimiento de la pregunta formulada durante la última sesión plenaria sobre el presupuesto municipal asignado a las fiestas y el destino de ese dinero.

5.- Dicho lo cual, la Sra. Portavoz del Grupo Popular vuelve al intervenir, interesándose por el tema de la infracción urbanística sobre la que, en días pasados, preguntó por teléfono acerca de las medidas adoptadas, ya que el promotor no para las obras; en este sentido, dirigiéndose a los miembros del Equipo de Gobierno, a la vez de indicarles que son partícipes de lo que se está realizando, en forma retórica les pregunta: *“El hombre sigue construyendo, ¿y se le deja?; el hacerlo tiene un nombre...”*

Como le responde el Sr. Alcalde, de un lado, que, a pesar de la orden de paralización dada, la policía no puede estar allí las veinticuatro horas del día, y de otro, que, a la vista de su última llamada telefónica, la policía acudió de inmediato, y en su informe reflejó que no vió a nadie en la obra, sorprendida por esta última afirmación, D^a. Felicia López invita al Sr. Alcalde a que, mañana mismo, suba al lugar de la obra, y lo vea, para comprobar que la construcción en cuestión no se ha paralizado pese a la orden dada. En respuesta a este ofrecimiento, declara la máxima autoridad municipal que mañana ira el Técnico Municipal, elaborará su informe sobre las últimas obras realizadas y este se remitirá a Fiscalía para completar el expediente anteriormente remitido. *Además, el Sr. Alcalde dijo que, de todo ello, se le daría traslado al Grupo Popular. (Nota = Lo escrito en cursiva corresponde a la redacción aprobada en la siguiente sesión plenaria).*

No presentándose más preguntas, ni por la Portavoz ni por el resto de miembros del Grupo Popular, y aunque lo normal es que ello se hubiera producido al inicio del presente punto de Ruegos y Preguntas, como ya había anunciado anteriormente, la Presidencia indica a D^a. María Soledad Gambín López que proceda a dar respuesta a la pregunta efectuada por D^a. María Mercedes López Robles, durante la última sesión plenaria, sobre el presupuesto municipal asignado a las fiestas y el destino de ese dinero.



F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

En su cumplimiento, la citada Sra. Concejala Delegada del Area de Hacienda comienza a dar una pormenorizada lectura a un listado, extraído de la Contabilidad Municipal, comprensivo de la totalidad de los gastos imputados a la partida presupuestaria 338.226.06 del programa Fiestas Populares y Festejos.

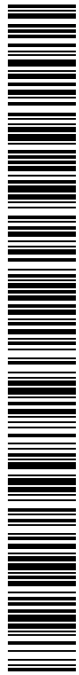
Como la enumeración es larga, pues, en orden cronológico, comienza por las facturas de la Navidad-Reyes 2020-21, siguiendo por las de Carnaval, Semana Santa..., la lectura se ve interrumpida, en un primer momento por la Concejala Popular que solicitó la información, Sra. López Robles, al indicarle a la Concejala de Hacienda que omita tal detalle y abrevie, pues ella lo que preguntó eran los gastos de las Fiestas Patronales.

Al responderle la Sra. Gambín López que, conforme al orden cronológico establecido, eso viene después y continuar con la lectura, haciendo caso omiso a lo indicado, tras unas posteriores y cortas intervenciones de la edil popular en repetición de lo ya dicho, e interrumpiendo también la lectura de aquella, toma entonces la palabra la Sra. Portavoz Popular, quien, tras un pequeño rifirrafe con su homóloga Socialista, planteado en parecidos términos a los mantenidos entre esta y la Sra. López Robles -una decidida a dar lectura a todos los gastos contabilizados en la partida de Festejos y otra sólo interesada en oír los efectuados durante las Fiestas Patronales-, en el que, tras reiterar las peticiones efectuadas hasta ahora por las dos participantes del Grupo Popular, concreta y perfila mejor el objeto de la pregunta de dicha formación: Si el dinero de la partida de Fiestas era de 20.000 euros y a esta se han imputado una serie de gastos (Navidad, Carnaval, Semana Santa, Halloween , etc.), ¿qué quedaba para la Fiestas Patronales?, o dicho de otro modo, ¿de los 20.000 € previstos para la Fiestas de Agosto, cuyo programa, aunque se llegó a imprimir, luego se suspendió por la pandemia, qué dinero queda, si al final no se celebraron?, ¿con qué dinero se pensaba hacer la Fiestas Patronales?.

A pesar de que, en un primer momento, le responde el Sr. Alcalde diciendo que la consignación de muchos de los actos lúdicos de la Fiestas del Verano se está gastando esta Navidad, el cruce de preguntas de un Grupo, y respuestas del otro, así como diferentes comentario de ambos, va *"in crescendo"*, tanto por la participación de diferentes y nuevos ediles de sendas formaciones, como por la intensidad y tono un tanto bronco de la intervenciones, lo cierto es que estas, aunque con un cariz más ácido, básicamente, giran en torno a las posturas políticas enfrentadas, ya descritas anteriormente.

Tal es la evolución del conflicto dialéctico planteado en los últimos momentos de la sesión que, siendo las 19:57 minutos, D^a. Felicia López Carbonell, dirigiéndose de forma desafiante a D^a. Lorena Jiménez Tornamira alude al compañero de esta, trayendo a colación un conflicto que, aunque surgió tras la celebración de una anterior sesión plenaria anterior, tuvo su repercusión, tanto en las redes sociales como en el ámbito judicial.

Como consecuencia de dicha alusión, el ambiente se encrespa de forma casi automática pues, sintiéndose ofendida, D^a. Lorena Jiménez, además de considerar que los asuntos y conflictos de políticos con terceras personas no vienen al caso, pues,



F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

aunque por muy cercanas que puedan ser, pertenecen a la esfera privada, que no pública de los concejales, además de ponerse en pie, haciendo en ademán de intentar abandonar la sala, cosa que no hace, de forma exasperada, amén de otras argumentaciones que, básicamente reinciden en dicho razonamiento, taxativamente le responde a aquella que, si es verdad que, como dice, la ha amenazado, que lo denuncie al Juzgado y no traiga aquí este asunto que nada tiene que ver con lo que el Pleno ha de tratar.

No obstante lo que se le acaba de advertir, como por la Sra. Portavoz Popular se reitera en que sí tiene que ver, pues el conflicto con la tercera persona antes indicada surgió con ocasión de la celebración de una sesión plenaria anterior, opinión que, tanto la citada edil socialista, como el propio Alcalde niegan, durante unos intensos minutos, se van cruzando alusiones en uno u otro sentido, que en algunas veces rozan lo personal, entre los miembros de los diferentes Grupos, y que, por tanto, debido a su naturaleza no pública, ahora no viene al caso reflejar en documento publico.

Tras amenazar el Sr. Alcalde-Presidente con dar por finalizada la sesión si no se calman los nervios de todos los intervinientes, ordena a la Sra. Concejala de Hacienda que continúe con la lectura de los gastos contabilizados en la partida de Festejos.

Reanudada dicha enumeración de facturas imputadas a la citada partida, el intento de concluirla resulta fallido, pues, aunque el ambiente general se ha distendido un poco, de nuevo las interrupciones, por conversaciones cruzadas entre D^a. Felicia López y D^a. Lorena Jiménez, se vuelven a producir, por lo que el Sr. Alcalde da por finalizado este punto de Orden del Día y, por ende, la sesión, para lo que lo, como la lectura del listado no ha concluido, anuncia que, dicho escrito de relación de facturas se le pasará a la peticionaria, D^a. María Mercedes López Robles.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Sesión nº 07/21

Pág. 12/12

Acta 29/12/21

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



F01471c7909115bd1076602030a36w

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	17/03/2022 11:58
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	17/03/2022 12:00